



MAT. : OTORGA PATENTE PROVISORIA A NOMBRE DE PROFESIONALES ASOCIADOS SPA. -

2 8 ABR 2021

ALGARROBO, DECRETO: N°

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones

0854

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

- D.A. Nº 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de Concejo N°34 de fecha 02.12.2020.
- D.A. N°1880 de fecha 10/02/2020 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- D.A. N° 0146 de fecha 18/01/2021 donde se establece subrogancias.
- Solicitud de fecha 30.03.2021, emitida por Profesionales Asociados Spa.
- Ord. N.º 164/2021 de fecha 27.04.2021, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación de solicitud de Patente Provisoria.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato. Estos contribuyentes tendrán el plazo de un año para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen. Si no lo hicieren, la municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento. Para otorgar este tipo de patentes, se exigirá sólo la comprobación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador.

Que, cuenta con informe favorable de zonificación y cuenta con resolución sanitaria.

Que, el contribuyente cuenta con un plazo de **DOCE MESES** para subsanar las observaciones emitidas por la DOM, según Informe Técnico Nº 96/2021.

DECRETO:

OTÓRGASE la presente patente Comercial PROVISORIA, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN

PATENTE PROVISORIA.-

ROL

N° 200-1940.-

ACTIVIDAD ECONÓMICA

ASESORIAS EMPRESARIALES PROFESIONALES ASOCIADOS SPA.-

NOMBRE RUT

76.791.461-K.-

DIRECCION COMERCIAL

LUZ DIVINA Nº 1283 LOCAL Nº3, ALGARROBO

REPRESENTANTE LEGAL CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: MÓNICA LAURA GUTIERREZ GUAJARDO

ROL AVALUO

N° 188-3

FECHA DE INICIO

18/02/2021 .-

FECHA DE TÉRMINO

18/02/2022 -

El Contribuyente deberá cumplir con los antecedentes requeridos por la DOM, para obtener la patente definitiva, en los plazos que señale la Dirección de Obras Municipales.

La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente, conforme a la normativa vigente y verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que corresponda aplicar.

DED DE a Secretaría Municipal, procederá a notificar madiante canta certificada al domicilio particular de la presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBL

CALDEMARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CHILE CHILE

RR

PMM/TVC//U.C

RENT

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE C

RECEPCIÓN: 3 0 ABR 202

PECHA SALIDA: ...3...0 2021

OBSERVACIÓN Nº ..

